

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**GUADARRAMA****PERSONAL**

La señora alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto 113/2010, ha resuelto lo siguiente:

1. Nombrar a la concejala de este Ayuntamiento, doña María del Carmen Rodríguez Hermoso, concejala-delegada de Participación Ciudadana.
2. Las atribuciones de dicha Concejalía-Delegada serán las siguientes:
 - a) Dirección interna, gestión, inspección e impulso inmediato de los servicios municipales a su cargo.
 - b) Prestar su visto bueno a todas las facturas emitidas al Ayuntamiento que traigan causa de la gestión de sus servicios.
 - c) Formular propuesta de gasto o de inicio de expediente de contratación.
 - d) Propuesta a la Alcaldía sobre gratificaciones y complementos de productividad del personal adscrito a su servicio.
 - e) Fomentar la colaboración de los vecinos en la gestión pública.
3. Establecer para doña María del Carmen Rodríguez Hermoso un régimen de dedicación del 75 por 100, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de agosto de 2008.
4. Régimen jurídico. En lo no previsto expresamente en el presente decreto se está a lo dispuesto en los artículos 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
5. Efectividad y publicación en el boletín oficial. De la presente resolución se dará traslado a los interesados y al Pleno del Ayuntamiento, surtiendo efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Guadarrama, a 23 de marzo de 2010.—El concejal-delegado (decreto 511/2008), Ricardo Lozano Carmona.

(03/12.375/10)